

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 002-2023-GRA/GGR

Huaraz, 05 de enero de 2023

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 707-2022-GRA/GR de fecha 30 de diciembre de 2022, la Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2023-GRA/GR de fecha 03 de enero de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, periodo de gobierno regional 2023 – 2026, a Fabián Koki Noriega Brito, con todas las facultades que para cuyo efecto le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es atribución del Gobernador Regional, *designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza;*

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 707-2022-GRA/GR de fecha 30 de diciembre de 2022, se resolvió en su artículo primero, "ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el Economista Javier Enrique Jesús Cayetano Giribaldí Bertrán y en consecuencia DAR POR CONCLUIDA su designación en el cargo de confianza de Subgerente de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash (...)"



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 ENE. 2023

IZOLA NAJLA MORA TAFUR

Que, con fecha 03 de enero de 2023, se emitió la Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2023-GRA/GR designando a la Economista Clara Miluska Zavaleta Lazo, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash;

Que, teniendo en cuenta que, el puesto de Subgerente de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, se encuentra vacante; a fin de proseguir con el normal funcionamiento de la Gestión Administrativa, se ha visto por conveniente realizar la encargatura de funciones a la Economista Clara Miluska Zavaleta Lazo en adición a sus funciones de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se designe al titular del referido cargo de confianza;

Que, conforme lo dispone el artículo 20° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que *"La Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional"*. Asimismo, el artículo 21° literal c) de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto"*;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en inciso 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR TEMPORALMENTE a partir de la fecha, el puesto de **SUBGERENTE DE PRESUPUESTO**, a la Economista **CLARA MILUSKA ZAVALA LAZO** en adición a sus funciones de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional De Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo, en tanto se designe al Titular.



ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MAG. CPC. WALTER HUGO SANDOVAL BALTAZAR
Gerente General Regional



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
05 ENE. 2023
ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

1. The first part of the paper
describes the general
principles of the method
and the results of the
experiments.